

## PRÁCTICA JURÍDICA Y CULTURA LITERARIA DEL DERECHO

### PRÁTICA JURÍDICA E CULTURA LITERÁRIA DO DIREITO

### LEGAL PRACTICE AND LITERARY CULTURE OF LAW

JOSÉ CALVO GONZÁLES

[j.calvo@uma.es](mailto:j.calvo@uma.es)

*Catedrático de Filosofía del Derecho.*

*Facultad de Derecho. Universidad de Málaga. España.*

#### RESUMO

Reflexão em termos de Cultura Literária do Direito (Direito e Literatura) sobre a utilidade formativa de textos literários e históricos das bibliotecas profissionais de juízes e advogados.

**Palavras-chave:** Advogados, Cultura Literária do Direito, Direito e Literatura, Dicionários, Juízes, Prática Jurídica, Walter Scott (1771-1832)

#### ABSTRACT

Reflection in terms of Literary Culture of Law (Law & Literature) on the formative utility of literary and historical texts the professional libraries of judges and lawyers

**Keywords:** Dictionaries, Judges, Law and Literature, Lawyers, Legal Practice, Literary Culture of Law, Walter Scott (1771-1832)

#### RESUMEN

Reflexión en términos de Cultura literaria del Derecho (Derecho y Literatura) sobre la utilidad formativa de textos literarios e históricos las bibliotecas profesionales de jueces y abogados

**Palabras clave:** Abogados, Cultura literaria del Derecho, Derecho y Literatura, Dictionarios, Jueces, Práctica jurídica, Walter Scott (1771-1832)

#### SUMMARY

INTRODUCTION; 1 BRIEF HISTORY: TOWARD DENIAL OF SENTENCING TO DEATH PENALTY; 2 EUROPEAN CONVENTION ON HUMAN RIGHTS; 3 BASIC ELEMENTS OF THE CASE-LAW OF ECtHR; 3.1 Vinter and others v. UK (Applications nos. 66069/09, 130/10 and 3896/10); 3.2 The afterlife of the Vinter case - great controversy supposed to be explained; REFERENCES.

## INTRODUCTION

Hasta hace bien poco las bibliotecas de los despachos profesionales de abogados albergaban en su parte más extensa fundamentalmente repertorios de Jurisprudencia y Legislación, coleccionados en las periódicas entregas que una o dos de las grandes editoriales

jurídicas les suministraban. Pero incluso ese decorado de sus librerías también ha desaparecido hoy. Lo ha suplantado la suscripción a programas informáticos y, en general, no ha sido sustituido por ningún otro producto editorial, jurídico o no. El único papel de lectura es ahora apenas algún número atrasado de revistas del colorín, sea del alma corporativa, siempre colorada de oropeles, cuando los Colegios Profesionales aún editan publicaciones tales, o del rosa, tratándose de prensa corazón, que por su deslucido estado no es aventurado presumir bastante más consultadas que las primeras. Por tanto, el bufete -palabra instalada en la jerga abogacil, pero mal empleada, pues trátase sólo de mesa portátil o bandejilla con patas que sirve de escritorio<sup>1</sup>- ya es casi en todo análogo a la consulta de un galeno o la arrebuja oficina de un nigromante.

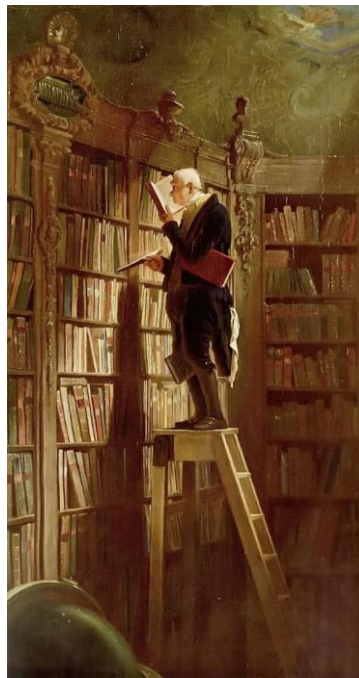
No obstante, hubo tiempo en que las bibliotecas de abogados hacían fama de su competencia profesional. Uno de los más hermosos ejemplos se hallará en las páginas de Guy Mannering or, The Astrologer, novela de Sir Walter Scott (1771-1832) publicada el 14 de febrero de 1815 en Edimburgo. Aunque, en realidad, en ella aparecen dos bibliotecas. Así, la que el Dómine Sampson recibe, remitida desde Liverpool, de un difunto prelado, desembarcada en "treinta o cuarenta carretillas", y que con devoto fervor aquél se determina a catalogar. Sobre ella se lee: "Veíanse allí libros de teología y de controversia, las políglotas, los santos padres, multitud de sermones manuscritos, cada uno de los cuales podía suministrar materia para componer una docena; varios tratados antiguos y modernos sobre todas las ciencias; las mejores y más raras ediciones de todos los autores clásicos, etc. Ved aquí sobre qué clase de obras se detenían entusiasmados los ojos del Dómine. Comenzó por disponer el catálogo con el más grande esmero, poniendo el mismo cuidado en la formación de cada letra que un amante al escribir a su novia el día de san Valentín. Colocaba en seguida los libros uno junto a otro sobre la tabla que les destinaba, con igual precaución a la que hubiere tenido con otras tantas vasijas de porcelana." Ante aquella librería a Sampson le asaltan éxtasis contemplativos. "Muchas veces al subirse en la escalera de mano con el objeto de poner un libro en lo más alto del estante, antojábasele abrirlo, y su hechicera lectura le dejaba estático en aquella posición hasta que venía un criado a tirarle de los faldones de la casaca para avisarle que la sopa estaba sobre la

\* Texto base de la tertulia sobre 'Derecho y Literatura' organizada el Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia. Medellín (Colombia) el 17 de octubre de 2018 en el Auditorio de la Fundación Ferrocarril de Antioquia.

\*\* Catedrático de Filosofía del Derecho. Facultad de Derecho. Universidad de Málaga. jcalvo@uma.es

<sup>1</sup> Véase Miguel de Cervantes Saavedra, *Don Quijote de la Mancha*, Prólogo y Primera Parte cap. XXXV

mesa."<sup>2</sup> La escena recuerda la del óleo sobre lienzo 'Der Bücherwurm' (1850), de Carl Spitzweg (1808-1885), expuesto en el Museum Georg Schäfer (Schweinfurt, Baviera. Alemania). Menos recordado resulta, sin embargo, el riesgo que comportan semejantes escaladas, donde el inestable equilibrio y la atractiva fuerza gravitatoria a veces se conjura con albrures verdaderamente funestos. Padeció uno terrible el eruditísimo Theodor Mommsen, quien el 26 de enero de 1903, subido al más alto peldaño y mientras se demoraba cuidadoso en la consulta de una de muchas obras arracimadas en las baldas de su reconstruida biblioteca,<sup>3</sup> sosteniendo el volumen en una mano y la candela en la otra, vino la llama del pabilo a prenderle en los cabellos de su blanca melena, originándole severas quemaduras en el rostro que lo desfiguraron.<sup>4</sup> Diez meses más tarde moriría víctima de un severo ataque epiléptico.



<sup>2</sup> Sir Walter Scott, *Guy Mannering, o el Atrólogo*, seguido de *El oficial aventurero*, trad. de Pedro A. O'Crowley, Madrid: Libr. Española: Barcelona: Plus Ultra (Col. La Maravilla. Segunda serie. Sección recreativa) [Imp. Luis Tasso, en Barcelona], 1858 (2 t.), t. I, cap. XX, pp. 170 y 171-172.

<sup>3</sup> Esforzadamente reconstruida tras el incendio previo que, por accidente, él mismo provocó- también a causa de una vela- la noche del 11 al 12 de julio de 1880 en la segunda planta de su valiosa biblioteca-archivo de Charlottenburg, consumiendo la totalidad de los 40.000 mil volúmenes y manuscritos que la integraban. Véanse Oliviero Diliberto, *La biblioteca stregata. Nouve tessere di un mosaico infinito. Tracce dei libri di Theodor Mommsen in Italia*, Roma: Robin edizioni, 2003, p. 17 y Monica Berti, "Greek and Roman Libraries in the Hellenistic Age", en *The Dead Sea Scrolls at Qumran and the Concept of a Library*, Sidnie White Crawford and Cecilia Wassen (eds.), Leiden/Boston: Brill, 2016, pp. 33-54, en esp. p. 46, n. 50.

<sup>4</sup> Joaquín RODRÍGUEZ, *Bibliofrenia, o la pasión irrefrenable por los libros*, pról. de Fernando R. de la Flor, Melusina, 2010, pp. 129-133 (24. 'Theodor Mommsen o el ardor').

Pero volvamos a las bibliotecas de *Guy Mannering*. Sin duda, el Dominie<sup>5</sup> Sampson -"a poor, modest, humble scholar, who had won his way through the classics, but fallen to the leeward in the voyage of life", según lo describe el propio Scott en la introducción sobre los caracteres de los diferentes personajes novela- era, en todo caso, por más que en las travesías vitales buscara el rebufo de los vientos siempre más favorable, ciertamente un buen lector. Pero de una biblioteca venerada como 'reliquia', me permito añadir.

Distinta y de muy diferente empleo y utilidad es la otra biblioteca que arriba anunciaba; una propiedad de un abogado. A ella se dedican varios párrafos del v. 2, cap. XVI en la primera edición, que luego corresponden al cap. XXXVII de otras más accesibles y frecuentadas. Su referencia se localiza con ocasión de la visita del Colonel Mannering a la casa de su *Counsellor* Paulus Pleydell, abogado en Edimburgo, hombre tan culto como no renunciado de los placeres de la vida, algo casquivano incluso, de inteligencia vivaz y ágil respuesta, que también formaba en las listas de jueces de paz de varios condados vecinos de la capital, siendo que en los últimos capítulos se le puede leer desplegando actividades jurisdiccionales durante la preparatoria de juicio -una *inquest*, diligencia indagatoria sumaria, hacia la que Dickens siempre se mostró tan crítico-<sup>6</sup> con interrogatorio de testigos y facultad para extender mandamientos de prisión. Más no quiero desviar la atención de aquello que pretendo destacar: Pleydell, igualmente, posee una biblioteca y es asimismo un buen lector también. Aquélla está revelada al interior de un inmueble que, por el entorno de su ubicación y particulares características constructivas,<sup>7</sup> de ningún modo daría pábulo a presumir que la albergara. La biblioteca era, no obstante, una encubierta excepción a todo el contexto: "la biblioteca en donde introdujo al coronel un viejo criado, lejos de corresponder a aquellas apariencias, ofrecía un notable contraste. Era una sala grande y hermosa, donde admiró desde luego los retratos de dos célebres obispos escoceses,

<sup>5</sup> Término que en las Tierras Bajas de Escocia (Lowland Scots) corresponde a la condición de maestro de escuela (*school master*).

<sup>6</sup> Véase mi trabajo "Dickensiana. En torno a una crónica de tribuales, con digresiones", en José Calvo González, *El Escudo de Perseo. La cultura literaria del Derecho*, Granada: Edit. Comares, 2012, pp. 239-251.

<sup>7</sup> "Según la espantosa entrada de la casa del abogado escocés, Mannering había concebido una idea harto mezquina del convite que le esperaba. Luego que vio la casa a la luz parecióle más horrible aún que la noche anterior. Los edificios de ambas aceras estaban tan próximos, que hubiera sido fácil desde las ventanas darse las manos los que vivían en frente. La calle, en muchos parajes, estaba cortada por galerías de manera, las cuales conducían del primer piso de una casa a la que tenía fronteriza. El zaguán del abogado era angosto y bajo de techo: en fin [al fondo] se veía la escalera tan desaseada que causaba hastío." Cf. *Guy Mannering, o el Atrólogo*, cit., t. I, cap. XXXVII, p. 328.

pintados por Jamieson, quien fue el Vandyck de la Caledonia.<sup>8</sup> Todo alrededor de las paredes corrían unos elegantes armazones, sobre cuyas tablas estaban dispuestos infinitos libros entre los cuales sobresalían las ediciones más bellas de los mejores autores." La elegancia, cuidado y orden de su biblioteca indican que Paulus Pleydell era, pues, un jurista con pasiones bibliófilas, aunque no sólo ni aun principalmente. Porque aquella biblioteca y los ejemplares que la componían eran "tools of trade", herramientas básicas de su oficio, herramientas profesionales, herramientas necesarias y habituales para el desempeño de su profesión como abogado.

El aprecio y ventaja de las mismas es expresado por el abogado escocés en estos términos:

These," said Pleydell, "are my tools of trade. A lawyer without history or literature is a mechanic, a mere working mason; if he possesses some knowledge of these he may venture to call himself an architect."<sup>9</sup>

La traducción literal de este fragmento -convertido pertrecho imprescindible del equipo intelectual entre juristas británicos<sup>10</sup> podría muy bien corresponder a la siguiente: "Un abogado sin historia o literatura es un mecánico, un simple albañil que trabaja; si posee algún conocimiento de éstas, puede aventurarse a llamarse a sí mismo arquitecto." De la que

<sup>8</sup> Ha de tratarse de George Jamesone (o Jameson) (c. 1587-1644), de quien Horace Walpole (1717-1797) anoto haber trabajado en Amberes con Anton van Dyck (1599-1641). Cf. Horace Walpole, *The Works of Horatio Walpole, Earl of Orford*, George Vertue (ed.), London: G. G. and J. Robinson, 1798, v. III, *Anecdotes of painting, &c.* (1762), en esp. chap. IV ('Painters in the Reign of Charles I'), p. 231. Véase también John Bulloch (1837-1913), *George Jamesone the Scottish Vandyck*, Edinburgh: David Douglas, 1885, y Duncan Thomson, *The life and art of George Jamesone*, London: Oxford University Press, 1974.

<sup>9</sup> Utilicé este fragmento como una de las citas 'emblema' en mi trabajo "Derecho y Literatura. Intersecciones instrumental, estructural e institucional", *Anuario de Filosofía del Derecho* (Madrid), T. XI (2007), pp. 307-332, en esp. p. 307. Recogido asimismo en *Implicación Derecho Literatura. Contribuciones a una teoría literaria del Derecho*, José Calvo González (dir.), Granada: Edit. Comares, 2008, pp. 3-27, y reproducido en otros lugares como *Cadernos Interdisciplinares Luso-Brasileiros* (Facultade de Direito, Universidade do Porto, Porto) III (2009), pp. 6-24; *Revista Peruana de Derecho y Literatura* (Lima) 5 (2010) [publicada en enero de 2015], pp. 23-49; *Enciclopedia de Filosofía del Derecho y Teoría jurídica*, Jorge Luis Fabra Zamora y Álvaro Núñez Vaquero (coords.), Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, Vol. I, 2015 (cap. 19), pp. 695-736, y *Derecho y Literatura. Textos y contextos*, Jorge Roggero (ed.), Buenos Aires: Editorial Eudeba, 2015, pp. 171-194.

<sup>10</sup> Véase el caso del prestigioso Lord Denning [Alfred Thompson Denning (1899-1999)], *The Family Story*, London: Butterworths & Co., 1981, p. 217. Asimismo Charles Stephens, *The Jurisprudence of Lord Denning: A Study in Legal History*, Newcastle upon Tyne: Cambridge Scholar Publishing, 2009, v. III ('Freedom under the Law: Lord Denning as Master of the Rolls, 1962-1981', chap. I. 'Lord Denning as Autor. *The Family Story* 1981'), p. 13, n. 14 y p. 51.

dispusieron los lectores en España fue, si se me permite expresarlo así, aparentemente más ruda y hasta ordinaria, tanto que acaso se le pudiera definir como bruta, si no brutal.

La debemos a Pedro Alonso de O'Crowley Power, hijo de Pedro Alonso de O'Crowley O'Donnell (1740-1816), un rico comerciante gaditano de origen irlandés, numismático y anticuario, quien creció, como es fácil apreciar, en un ambiente de gusto por obras de arte y antigüedades. Pero si en el padre habían prevalecido aquellos afectos propios de un experto que dan la talla de su personalidad ilustrada, subrayada como traductor en materias científicas asociadas a su pasión coleccionista, en el hijo la labor de traducción despuntará con un sesgo más romántico por haberla dirigido -aparte de hacia una gramática inglesa de Lindley Murray- a verter del inglés y otras lenguas a la española sobre todo notables creaciones literarias, tanto británicas como del continente europeo. Así, varios folletines de populares de autores franceses como Eugéne Sue o Frédéric Melchior Soulié, y novelas y relatos a firma de John Milton, Thomas Moore, James Fenimore Cooper, Joseph Marryat o Walter Scott.<sup>11</sup>

Es muy poco lo conocido acerca de sus datos biográficos; apenas, que debió nacer después de 1764, previamente o con posterioridad a otros hijos del matrimonio que no sobrevivieron, que parte de su educación la tuvo en Inglaterra y que fue profesor de Elocuencia en el Real Colegio de San Fernando de Sevilla hasta poco tiempo antes de publicar su versión de *Guy Mannering*, obra cuya traducción al español otros habían adelantado en 1838 y 1840, publicadas por imprentas parisinas.<sup>12</sup> La que me ocupa lo será por la Revista Médica de Cádiz en 1843.<sup>13</sup> Otro andaluz, forzosamente expatriado en Inglaterra, como fue el liberal sevillano José María Blanco White, sería el primero el traducir a Scott, año 1823, siquiera ofreciendo algunos retazos de su *Ivanhoe*.<sup>14</sup> Al tiempo de aparecer la de O'Crowley sucedía la caída en desgracia del General Baldomero Espartero, huyendo por el gaditano Puerto de Santa María a exiliarse en Inglaterra.

Pero no es mi interés principal llevarme del barlovento que en aquel tiempo a tantos escoraron las vidas poniéndolas a pique de naufragio; aunque las concurrencias, no obstante, siempre me han seducido. El caso es decir ahora dos precisiones: una, que la traducción de

<sup>11</sup> Véase Rosa Rabadán, "De la lustración al Romanticismo: los O'Crowley", *Livius. Revista de Estudios de Traducción* 1 (1992) 243-256.

<sup>12</sup> *Ibid.*, pp. 252, n. 24 y p. 255.

<sup>13</sup> Walter Scott, *Guy Mannering o el Astrólogo*, traducida por D. Pedro Alonso O'Crowley. Cádiz: Revista Médica, 1843, 3 v., 8º.

<sup>14</sup> Véase Gemma De Cabo Pérez, "Historia y Literatura: el nacimiento de la novela histórica", *Estudios Humanísticos. Filología* 21 (1999), pp. 149-162, en esp. p. 156-157 donde, no obstante, Blanco White aparece como 'gaditano'.

gaditana tuvo, además, de propia navegación una todavía más continuada tras el cabotaje que le hiciera la edición barcelonesa de 1850, y otra, que en ambas, que son la misma, el pasaje ya citado en lengua inglesa y su traslación más literal a la española reflota en una comprensión que, si en apariencia bruta y hasta brutal, resulta a la postre más iluminadora y elocuente. Se la lee en estos términos:

Ahí encontrará V., dijo Pleydell, las herramientas de mi oficio. El abogado que no conoce ni la historia ni la literatura, sólo es, a mi modo de ver, un chapucero miserable; si sabe la una y la otra se le puede dar el título de maestro.<sup>15</sup>

Y si bien está lo que bien acaba, esta versión apunta, en su explícita brusquedad, a juzgar con mejor luz y más expresivamente el puerto a que quiero dirigir la proa de esta singladura. Me parece que la torpeza e impericia del letrado iletrado se encuentra plasmada con extrema pulcritud en el retrato de un "chapucero miserable" y, en contrafigura, con el esmero del maestro como *magister*. El cultivo de la historia y la literatura prestan a la profesión del abogado -y por extensión del juez y de cualquier jurista que aspire a ser reconocido como tal y lo merezca- *magisterio*.

La voz *CHAPUCERO, RA* ya se encuentra recogida por el *Diccionario de la Lengua Castellana* de 1729,<sup>16</sup> otorgando desde allí -como hará el de 1780, primero de los de los *Diccionarios de Autoridades*-<sup>17</sup> por sentido extenso del herrero "que sólo fabrica clavos y algunas cosas de poco arte, y ninguna pulidez", el mismo valor semántico al "oficial que hace las obras sin arte ni mérito, y las forma o remienda con fealdad o descompostura. Lat. *Imperitus faber*". En la edición de 1791<sup>18</sup> el adjetivo chapucero va significado como "Lo que está hecho tosca y groseramente. *Rude, impolitum opus*", asimismo incluyendo el de *CHAFALLÓN, NA* como "remiendo

<sup>15</sup> Cf. *Guy Mannering*, cit., t. I, cap. XXXVII, pp. 328-329.

<sup>16</sup> Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o rephranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua, dedicado al rey nuestro señor don Phelippe V (que Dios guarde) a cuyas reales expensas se hace esta obra*, compuesto por la... En Madrid: En la Imprenta de Francisco del Hierro, 1729. Tomo Segundo, p. 307

<sup>17</sup> Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la ... reducido á un tomo para su más fácil uso*, Madrid: Por Don Joaquín Ibarra, Impresor de Cámara de SM y de la Real Academia, 1780, p. 221. Chapucero. s. m. El herrero que fabrica clavos, trébedes, badiles y otras cosas bastas de hierro. *Vilioris et impoliti operis farramentarius*, y Chapucero. mer. El que hace mal y toscamente las obras de su oficio. *Rudus, impolitus artifex*.

<sup>18</sup> Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana, compuesto por la ..., reducido a un tomo para su más fácil uso*, Madrid: Por la Viuda de Don Joaquín Ibarra, 1791, 3ª edición, p. 213.

mal echado".<sup>19</sup> Por consulta de otras sucesivas llego a sexta, de 1822,<sup>20</sup> que nos revela en ese tiempo el uso de una atractiva palabra como es *ZARRAMPLÍN*, con la que familiarmente nombra al *fargallón*, al *chafallón* y asimismo al *chapucero*, como "el hombre de poca habilidad en cualquiera profesión u oficio."<sup>21</sup>

El Dominie Sampson, el maestro de escuela Sampson, determinado por la lectura en los ejemplares procedentes de la biblioteca del prelado, dispuestos para consumo teológico y donde no sería raro que pulularan instrumentos de práctica jurídica -cuando cierta presunta y cautelosa idea de Derecho, tomada como *fumus boni iuris*, nunca experimentaba el *in periculum mora* de la impuntual afluencia en la Teología- apenas podría aspirar más que a lo ministerial; era el *minister* que, en deriva de *minus* -o sea, de lo menos-, es sirviente de escasas habilidades y conocimientos, siempre cortas para un letrado en el ejercicio de su profesión, no menos en el jurisprudente *docet* judicial, y tanto o más para quien ansíe ser reconocido con el título de jurista. En cambio, el Counsellor Paulus Pleydell, abogado del foro edimburgués, cuyas lecturas bebían de una biblioteca histórica y literaria, era un artífice capaz de elaborar obras maestras; es decir, un *vero capolavoro*, un virtuoso, un profesional excelente, un artista, merecidamente acreedor del "título de maestro", y por ello tan ajeno y lejano del ser y hacer propios de "un chapucero miserable".

Cúmplese con la traducción española del fragmento extraído entre las páginas de *Guy Mannering* no el adagio del "traduttore, traditore", sino la prueba de una modélica lectura interpretativa a pesar de su infidelidad reproductora. Porque la traducción no es acarreo de palabras gemelares; es, por el contrario, atracción constructiva de sentido entre ellas. Siempre he pensado que para traducir bien de otra lengua es decisivo disponer de abundante caudal léxico en la 'lengua de llegada'; Pedro Alonso de O'Crowley Power hace palmaria demostración de este presupuesto, llevado más allá del simultáneo conocimiento del inglés y español. Porque, en efecto, no pasa de oficial el operario que, aun habiendo terminado el aprendizaje, no es maestro todavía. Y esto, en la profesión de letrado -como entre miembros de la Judicatura (deliberante o postulante)- es una realidad tozuda. Abogado y juez o fiscal no siempre son vocablos equivalentes a jurista; la marca de la diferencia de sentido la hallamos, por el apercibimiento de Pleydell -*counsellor*, hombre de buen consejo, consejero- en el provecho

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 212.

<sup>20</sup> Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid: En la Imprenta Nacional, 1822, p. 248

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 863.



lector de obras de Literatura e Historia durante su formación y a lo largo de su perfeccionamiento.

En lo demás, tañer el *Diccionario* y espaciar los sones de ida y vuelta -"A distinguir me paro las voces de los ecos", recitaría ahora con mi coterráneo Antonio Machado (1875-1939) en el «Retrato», adelantado en 1908, que sería pórtico de *Campos de Castilla* para 1912-, igualmente coadyuva al *bene dicere*, y corrige malos dejos gregarios con que abogados, jueces, y a menudo también profesores del Derecho, hablamos y escribimos.

## REFERENCES

ACADEMIA Española. *Diccionario de la Lengua Castellana*. Madrid: En la Imprenta Nacional, 1822.

BERTI, Monica. Greek and Roman Libraries in the Hellenistic Age. **White Crawford**, Sidnie & Wassen, Cecilia, 2016, pp. 33-54.

BULLOCH, John. *George Jamesone the Scottish Vandyck*, Edinburgh: David Douglas, 1885.

CALVO GONZÁLEZ, José. Derecho y Literatura. Intersecciones instrumental, estructural e institucional. *Anuario de Filosofía del Derecho* (Madrid), T. XI, pp. 307-332, 2007.

CALVO GONZÁLEZ, José. *Implicación Derecho Literatura*. Contribuciones a una teoría literaria del Derecho, Granada: Edit. Comares, 2008.

CALVO GONZÁLEZ, José. Derecho y Literatura. Intersecciones instrumental, estructural e institucional. *Cadernos Interdisciplinares Luso-Brasileiros* (Facultade de Direito, Universidade do Porto, Porto) III pp. 6-24, 2012.

CALVO GONZÁLEZ, José. Derecho y Literatura. Intersecciones instrumental, estructural e institucional, *Revista Peruana de Derecho y Literatura* (Lima) 5 (2010) [publicada en enero de 2015], pp. 23-49, 2010.

CALVO GONZÁLEZ, José. *El Escudo de Perseo*. La cultura literaria del Derecho, Granada: Edit. Comares, 2012.

CALVO GONZÁLEZ, José. *Dickensiana*. En torno a una crónica de tribuales, con digresiones, en Calvo González, José (2012), pp. 239-251, 2012.

CALVO GONZÁLEZ, José. *Derecho y Literatura*. Intersecciones instrumental, estructural e institucional, en Fabra Zamora, Jorge Luis & Núñez Vaquero, Álvaro (2015), Vol. I, 2015 (cap. 19), pp. 695-736, 2015.

---

CALVO GONZÁLES, José. **Derecho y Literatura**. Intersecciones instrumental, estructural e institucional, en Roggero, Jorge (2015), pp. 171-194, 2015b.

CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de. **Don Quijote de la Mancha**, 1665.

DE CABO PÉREZ, Gemma. Historia y Literatura: el nacimiento de la novela histórica, **Estudios Humanísticos**. Filología 21, pp. 149-162, 1999.

DENNING, Alfred Thompson. **The Family Story**, London: Butterworths & Co, 1981.

DILIBERTO, Oliviero. **La biblioteca stregata**. Nove tessere di un mosaico infinito. Tracce dei libri di Theodor Mommsen in Italia, Roma: Robin edizioni, 2003.

THOMSON, Duncan. **The life and art of George Jamesone**, London: Oxford University Press, 1974.

RABADÁN, Rosa. De la lustración al Romanticismo: los O'Crowley, *Livius*. **Revista de Estudios de Traducción** 1, pp. 243-256, 1992.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o rephranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua, dedicado al rey nuestro señor don Phelippe V (que Dios guarde) a cuyas reales expensas se hace esta obra, compuesto por la... En Madrid: En la Imprenta de Francisco del Hierro, 1729.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la lengua castellana compuesto por la ... reducido á un tomo para su más fácil uso, Madrid: Por Don Joaquín Ibarra, Impresor de Cámara de SM y de la Real Academia, 1780.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la Lengua Castellana, compuesto por la ..., reducido a un tomo para su más fácil uso, Madrid: Por la Viuda de Don Joaquín Ibarra, 1791.

RODRÍGUEZ, Joaquín. **Bibliofrenia, o la pasión irrefrenable por los libros**, pról. de Fernando R. de la Flor, Melusina, pp. 129-133, 2010.

ROGGERO, Jorge. **Derecho y Literatura**. Textos y *contextos*, Buenos Aires: Editorial Eudeba, 2015.

SCOTT, Walter. **Guy Mannering, o el Atrólogo, seguido de El oficial aventurero**, trad. de Pedro A. O'Crowley, Madrid: Libr. Española: Barcelona: Plus Ultra (Col. La Maravilla. Segunda serie. Sección recreativa) [Imp. Luis Tasso, en Barcelona], 2 t, 1858.

SCOTT, Walter. **Guy Mannering o el Astrólogo**, traducida por D. Pedro Alonso O'Crowley. Cádiz: Revista Médica, 3 v, 1843.

STEPHENS, Charles. **The Jurisprudence of Lord Denning: A Study in Legal History**, Newcastel upon Tyne: Cambridge Scholar Publishing, v. III, 2009.

---

WALPOLE, Horace. **The Works of Horatio Walpole, Earl of Orford, George Vertue (ed.)**, London: G. G. and J. Robinson, 1798, v. III, 1762.

WHITE CRAWFORD, Sidnie; WASSEN, Cecilia. **The Dead Sea Scrolls at Qumran and the Concept of a Library**, Leiden/Boston: Brill, 2016.

Artigo convidado / Publicado em: 18.12.2018

#### COMO FAZER A REFERÊNCIA DO ARTIGO (ABNT):

GONZÁLES, José Calvo. Práctica jurídica y cultura literaria del derecho. **Revista Eletrônica do Curso de Direito da UFSM**, Santa Maria, RS, v. 13, n. 3, p. 1268-1278, dez. 2018. ISSN 1981-3694. Disponível em: < <https://periodicos.ufsm.br/revistadireito/article/view/35881> >. Acesso em: dia mês. ano. doi: <http://dx.doi.org/10.5902/1981369435881>.